

EDICIÓN
N°26

BOLETÍN

INFORMATIVO



ELECCIONES SOBERANAS
NICARAGUA, 2021



BOLETÍN INFORMATIVO DEL

31 de oct. al 05 de nov.



1. CSE realizó toma de posesión de las y los miembros de las JRV



2. Concluye Período de Campaña Electoral e inicia Silencio Electoral



3. Consejo Supremo Electoral realizó distribución de Material Electoral



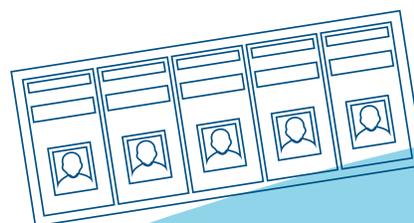
4. Listados y Padrón Electoral



5. Procedimiento para el Día de la Votación



6. Oficinas de Atención al Público del CSE estarán abiertas el 06 de noviembre



CONSEJO SUPREMO ELECTORAL REALIZÓ TOMA DE POSESIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LAS JRV

El Consejo Supremo Electoral (CSE), en coordinación con los Consejos Electorales Municipales (CEM), realizó el domingo 31 de octubre, la Toma de Posesión de las y los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) de todo el país, de cara a las Elecciones Generales 2021, que se celebrarán el próximo 07 de noviembre.



El pasado 14 de octubre, se llevó a cabo los nombramientos de las y los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos de todos los municipios del país. En total, se nombraron 80,754 ciudadanas y ciudadanos como miembros, todas y todos con sus respectivos suplentes, asegurando el principio de Alternancia y Equidad de Género, los cuales están divididos de la siguiente manera:

Presidentas o Presidentes:	13,459 + 13,459 suplentes
Primera o Primer Miembro:	13,459 + 13,459 suplentes
Segunda o Segundo Miembro:	13,459 + 13,459 suplentes

Asimismo, este Poder del Estado, realizó, la Capacitación Electoral a todas y todos los miembros que estarán al frente del funcionamiento de las 13,459 Juntas Receptoras de Votos, establecidas en los 3,106 Centros de Votación del país.

Las autoridades del Consejo Supremo Electoral, indicaron que “las capacitaciones a los miembros de las JRV, se han preparado con mucho rigor técnico y pedagógico”.

Para estas capacitaciones, se ha contado con el Manual para el Proceso de Votación, un Cuaderno de Ejercicios, materiales y vídeos, para facilitar la comprensión de cada uno de los elementos que debe garantizar a todo nuestro pueblo, el ejercicio de su Derecho Soberano al Sufragio.





CONCLUYE PERÍODO DE CAMPAÑA ELECTORAL E INICIA SILENCIO ELECTORAL

En cumplimiento al Calendario Electoral, el pasado miércoles 03 de noviembre, concluyó el Período de Campaña Electoral de los Partidos y Alianzas Políticas; y a partir del 04 de noviembre, se dio inicio al Período de Silencio Electoral, que deben cumplir, con estricto rigor, tanto las organizaciones políticas participantes, como toda la población nicaragüense, de cara al próximo 7 de noviembre, fecha en que se llevarán a cabo las Elecciones Generales 2021.



Durante este proceso de Campaña Electoral, los Partidos y Alianzas Políticas, tuvieron la oportunidad de dar a conocer a la ciudadanía, sus programas políticos, sociales y económicos a través de medios masivos como la radio, televisión y diferentes plataformas de redes sociales.

De igual forma, utilizaron pancartas, mantas y folletos publicitarios; y en las principales calles y avenidas del país, se realizaron encuentros presenciales con un máximo de 200 personas.

Campaña en tiempos de Pandemia

Este Poder del Estado, bajo las recomendaciones del Ministerio de Salud de Nicaragua, el pasado 20 de septiembre de 2021, dispuso las Medidas Sanitarias de Prevención y Control de la COVID-19, que las organizaciones políticas,

.....



debían aplicar durante su Campaña Electoral del año 2021, para proteger y salvaguardar la salud de las y los nicaragüenses.

Cabe mencionar que cada uno de los Partidos y Alianzas Políticas participantes, cumplió estrictamente con estas recomendaciones de salud.

Inicia Silencio Electoral

Este Poder del Estado, reafirma que a partir del día jueves, 04 de noviembre, de acuerdo al Calendario Electoral y al Artículo 85 de la Ley 331, Ley Electoral: “Setenta y dos horas antes del día de las votaciones, cesará toda actividad de la Campaña Electoral...”. Este Silencio Electoral, consiste en el cese de todos los actos proselitistas.

Además, del 04 al 06 de noviembre, se abre un Período en que los Medios de Comunicación, estarán a disposición del Consejo Supremo Electoral (CSE), para difundir la información oportuna correspondiente a los Comicios Generales.

El CSE, ratifica su compromiso de continuar garantizando un Proceso Electoral Libre, Justo y Transparente, bajo un clima de paz, tranquilidad, justicia y convivencia pacífica para todas y todos los nicaragüenses.



CONSEJO SUPREMO ELECTORAL REALIZÓ DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL



El Consejo Supremo Electoral (CSE), a través de la Dirección General de Organización Logística y Almacén Electoral y en coordinación con los Consejos Electorales Departamentales (CED), dio inicio, el lunes 01 de noviembre, la Distribución de las Maletas Electorales, en los 153 municipios del país, de cara a las próximas Elecciones Generales del 07 de noviembre del 2021.





La actividad fue supervisada por todos los Representantes Legales de Partidos y Alianzas Políticas participantes, en el Proceso Electoral, donde cada uno de ellos constataron, de manera aleatoria, el contenido de las Maletas Electorales, las cuales contienen documentos electorales, boletas, padrones y demás papelería. Asimismo, llevan en su interior manuales, brazaletes y tinta indeleble.

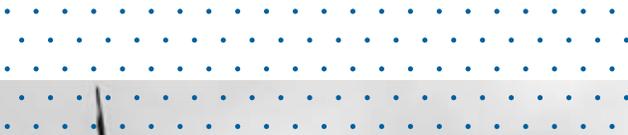
Durante el evento, estuvieron presentes la Presidenta del CSE, Magistrada Brenda Rocha, Cairo Amador, Vicepresidente, y demás magistrados del Poder Electoral; Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, General Julio César Avilés; el Comisionado General Jaime Antonio Vanegas, Inspector General de la Policía y Comisionado General Ramón Avellán, Subdirector General de la Policía Nacional.



El Material Electoral, se ha entregado, teniendo como prioridad las zonas más alejadas y de difícil acceso, siendo los primeros destinos las regiones Caribe Norte y Sur, así como Río San Juan; entre otras, garantizando de esta forma el Derecho al Sufragio de todas y todos los electores.

La Policía Nacional, dará acompañamiento y brindará la seguridad y protección en todos los Centros de Votación, disponiendo de 16 mil 665 efectivos; 3 mil medios de transporte y 600 medios de comunicación.

El proceso de traslado del Material Electoral, ha sido resguardado por 15 mil efectivos del Ejército de Nicaragua, disponiendo de 600 medios de transporte pesado, ligero y especial; 400 equipos de radio comunicación, 7 medios aéreos, 80 medios navales, y protección a 634 objetivos en todo el territorio nacional.



LISTADOS Y PADRÓN ELECTORAL



El día 7 de noviembre, las ciudadanas y ciudadanos, tendrán a su disposición el Padrón Electoral de Pared colocado en cada Centro de Votación, y de igual manera estará ubicado en cada Junta Receptora de Votos.

El Padrón Electoral, es el listado en orden alfabético de las y los ciudadanos que votan en ese Centro de Votación, con el número de Junta Receptora de Votos que le corresponde. Se ubican en lugares visibles y de fácil acceso para las y los votantes.



Se encontrará también un listado de color amarillo, colocado en cada Centro de Votación, que corresponde a los ciudadanos y ciudadanas que estaban en el Padrón Electoral de ese Centro de Votación, pero que solicitaron Cambio de Domicilio, por consiguiente, se encuentran en el Padrón de otro Centro de Votación.

En este se especifica el Centro de Votación Actual, en el que le corresponde votar a la o el ciudadano. Los Cambios de Domicilio, se hicieron por solicitud expresa y personal del ciudadano o ciudadana.

De igual manera, se encontrará un listado de color verde, que estará conformado por todas y todos los ciudadanos cedulados antes del 8 de septiembre, que no se encuentran en el Padrón Electoral por el mecanismo de autodepuración, establecido en el Artículo 40 de la Ley Electoral.

Las y los ciudadanos podrán hacer uso del Padrón Electoral o de los listados para poder ubicarse en el Centro de Votación y Junta Receptora de Votos que le corresponde votar.

Destacamos que tanto el Padrón Electoral, como los listados de ciudadanas y ciudadanos, se imprimieron con corte al 8 de septiembre, para garantizarlo en físico en cada Centro de Votación y Junta Receptora de Votos. Todas y todos aquellos ciudadanos que han solicitado cédula por primera vez después del 8 de septiembre no son partes de los listados ni del Padrón Electoral.

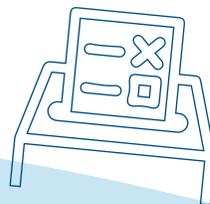


PROCEDIMIENTO PARA EL DÍA DE LA VOTACIÓN

El primer paso se realizará a las 6:00 a.m. con la reunión de las y los miembros propietarios y suplentes, para constituirse en Junta Receptora de Votos.

En el acto de constitución, se realiza lo siguiente:

- Anotan en el acta, nombres y cargos de quienes la integran.
- Hacen constar de que el local de las votaciones reúne las condiciones establecidas.
- Cuentan y anotan el número de boletas recibidas.
- Hacen constar de que revisaron las Urnas Electorales, en presencia de las y los fiscales, constatando de que están vacías y de que en tal estado se cerraron y sellaron.
- Revisan que estén completos los documentos electorales y materiales auxiliares.



- Garantizan la correcta ubicación del código de la Junta Receptora de Votos.
- Ubican el cartel de las y los miembros.



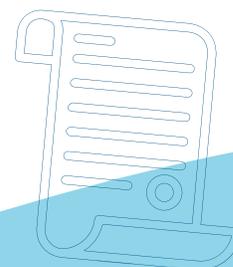
Las votaciones iniciarán a partir de las 7:00 a.m. y estas concluirán a las 6:00 p.m., no obstante, las Juntas Receptoras de Votos no podrán cerrar mientras hubiere ciudadanas y ciudadanos registrados, esperando turno, según lo dicta el Artículo 101, de la Ley 331, Ley Electoral.



La ciudadana o el ciudadano, acudirá a su Centro de Votación que le corresponda, tomando y cumpliendo todas las Medidas Sanitarias establecidas, y votará en la Junta Receptora de Votos en que se encuentre empadronado. Las mujeres embarazadas, personas cargando niñas o niños, personas con alguna condición de discapacidad y adultos/as mayores tendrán prioridad en la fila

El Artículo 103 de la Ley Electoral, establece que, para el Acto de Votación, se procederá así:

- 1) Cada elector o electora, acudirá personalmente ante la Junta Receptora de Votos, presentando su Cédula de Identidad Ciudadana o su Documento Supletorio de Votación.
- 2) La Junta Receptora de Votos, verificará si la Cédula de Identidad Ciudadana o Documento Supletorio de Votación corresponde a su portador o portadora.
- 3) Se comprobará si el elector o electora se encuentra registrado en la lista del Padrón Electoral, para entregarle la Boleta Electoral correspondiente.



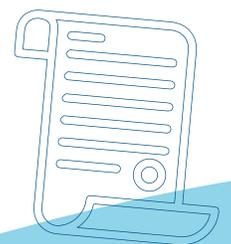
- 4) El o la Presidenta de la Junta Receptora de Votos, le explicará al elector o electora la forma de emitir el voto.

- 5) La o el votante marcará en la Boleta Electoral con una “X”, o cualquier signo en el círculo de la casilla de su preferencia, y la introducirá debidamente doblada en la Urna Electoral correspondiente.

Si la “X” o cualquier otro signo hubiese sido marcada en la boleta, fuera del círculo de la casilla de su preferencia, pero se puede entender la intención del votante, el voto se consignará como válido.

- 6) Terminando el Acto de Votación, el elector o electora, previa limpieza, se le deberá de manchar su dedo pulgar de la mano izquierda, o cualquier otro dedo de sus manos si le faltaren los pulgares. Si el impedimento físico es en las extremidades superiores, la impregnación de la tinta indeleble podrá hacerse en cualquier parte visible del cuerpo.

Las personas que tuvieren impedimento físico, podrán hacerse acompañar por alguien de su confianza, para ejercer su Derecho al Voto.



OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL CSE ESTARÁN ABIERTAS EL 06 DE NOVIEMBRE

El Consejo Supremo Electoral (CSE), informa a las ciudadanas y ciudadanos nicaragüenses que, las Oficinas de Atención al Público estarán abiertas, de forma excepcional, el día sábado 06 de noviembre, en todo el país, en horario extendido hasta las 5:00 p.m.

Esto con el objetivo que todos aquellos ciudadanos y ciudadanas, que hayan solicitado Reposiciones de Cédula de Identidad, tengan la oportunidad de recibirlas, inclusive un día antes de celebrarse las Elecciones Generales 2021.

El Consejo Supremo Electoral, reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo la democracia, la paz y la tranquilidad, trabajando siempre para garantizar un Proceso Electoral Libre, Justo y Transparente.





CSE

Consejo Supremo Electoral
Fortaleciendo la Democracia

www.cse.gob.ni



ELECCIONES SOBERANAS 2021
NICARAGUA